

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 20 de junio de 1996.

Vistas las actuaciones de Superintendencia Judicial N° 561/96 caratuladas "Trámite personal-avocación-Castilla Ileana Nora s/licencia por maternidad de Chedid Gabriela"; y

CONSIDERANDO:

1°) Que el señor Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social aplicó a la habilitada de ese fuero Ileana Nora Castilla la sanción de apercibimiento -resolución del 11 de abril del corriente, fs. 14 del expediente que corre por cuerda- con la advertencia de que "cualquier situación vinculada con el personal de la cámara cuya elucidación estime que escapa a sus conocimientos deberá comunicarla de inmediato a sus superiores, todo bajo apercibimiento de aplicar las sanciones correspondientes".

2°) Que la avocación procede únicamente en casos excepcionales, cuando media una manifiesta extralimitación en el uso de las facultades de superintendencia por parte de los tribunales respectivos, o cuando razones de orden general lo hacen conveniente (Fallos: 303:413; 304:1231 y 306:1620, entre otros), lo que no se da en el presente caso.

3°) Que, en efecto, ello es así dado que la habilitada luego de recibir el 20 de marzo de 1996, fs. 3- la comunicación de lo dispuesto por el presidente del tribunal que había otorgado licencia por maternidad a la escribiente Gabriela Chedid, sin anunciar a sus superiores inmediatos, consultó a la oficina de personal de esta Corte sobre la procedencia del beneficio acordado, poniendo en conocimiento de la señora secretaria general el resultado de su gestión, siete días después (ver oficio de fs. 4).

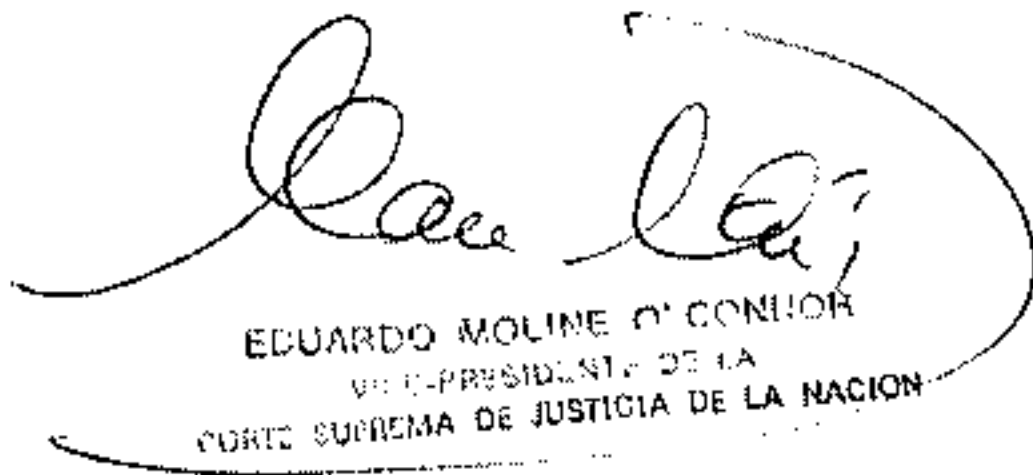
4°) Que en consecuencia, y más allá del acierto o error de la resolución del Presidente de la Cámara Federal de la Seguridad Social, lo cierto del caso fue que la habilitada lejos de ejecutarla la cuestionó, apartándose de esa manera, de toda regla de orden jerárquico, razón por la cual y tal como se adelantó, la avocación solicitada no debe prosperar.

Por ello,

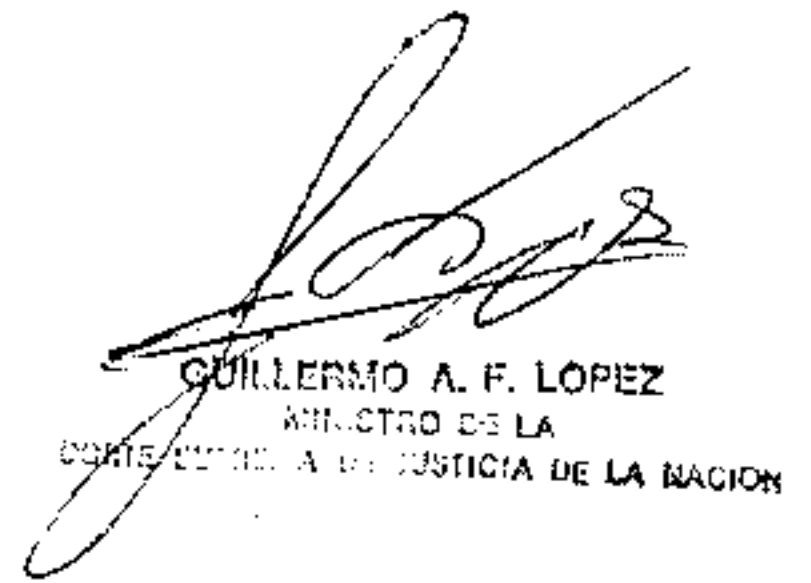
SE RESUELVE:

No hacer lugar a la avocación planteada por la habilitada de la Cámara Federal de la Seguridad Social Ileana Nora Castilla.

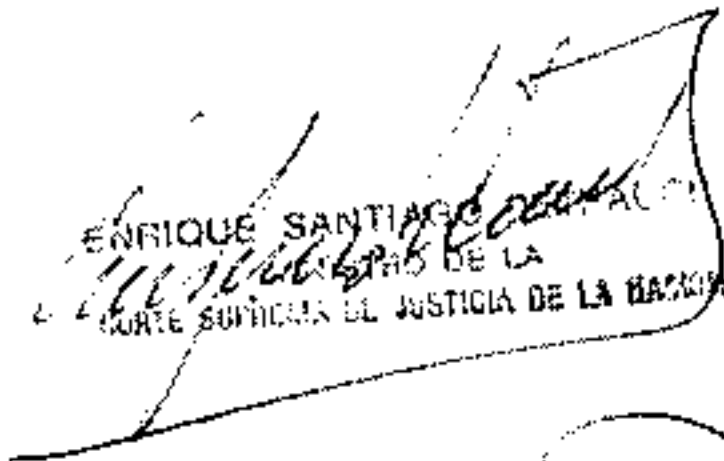
Regístrese, hágase saber y archívese.



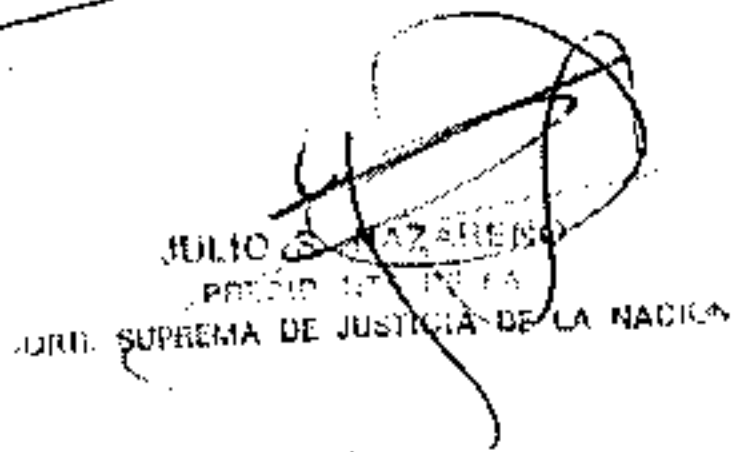
EDUARDO MOLINÉ O'CONNOR
VICE-PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



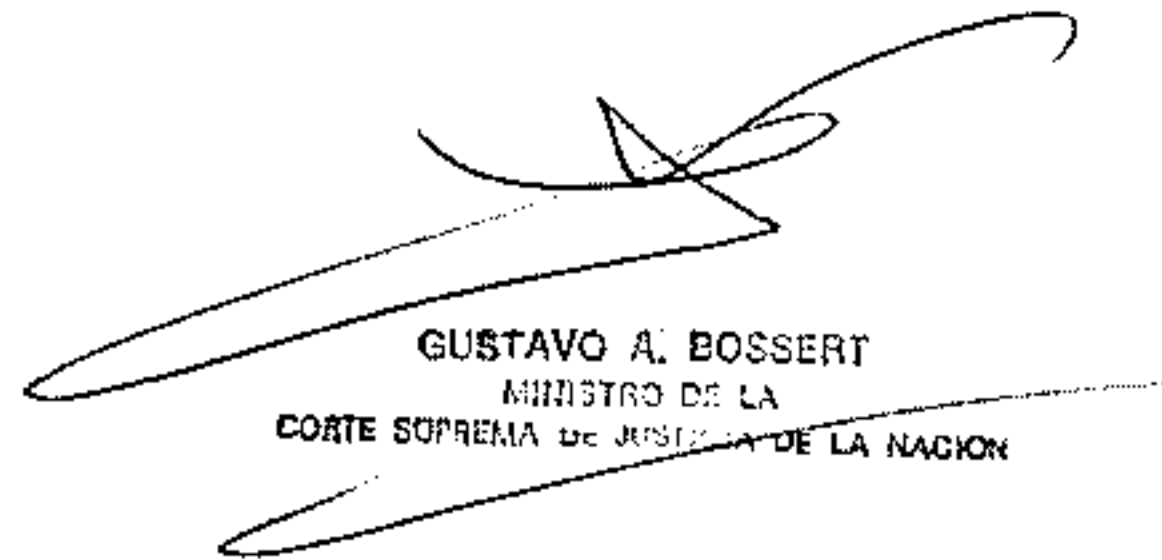
GUILLERMO A. F. LÓPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



ENRIQUE SANTIAGO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION